

Importancia del Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado

Néstor Maldonado Gómez¹

La coyuntura que se traza en el escenario nacional a partir de la implementación del “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, ha generado consigo percepciones, posturas y acciones desde todas las esferas sociales. Por tal razón, el hecho de postular el Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado, conlleva a despertar conceptos de la opinión pública, la academia y la política, en muchos casos de manera crítica y desacertada, y en otros, validando los propósitos y esfuerzos.

En ese entendido, cabe destacar que la conmemoración del Día de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado no surge como un hecho coyuntural en respuesta a la implementación del Acuerdo Final, pues cada 9 de abril desde que se aprobase la Ley 1448 de 2011, se da lugar a este día como un recordatorio de los muchos retos y desafíos que se marcan a partir del proceso de transición que aborda Colombia y que visibiliza el sentir de las víctimas (Ley 1448, 2011).

A su vez, ACNUR se suma a la conmemoración del Día de las Víctimas del Conflicto Armado en Colombia, reiterando su compromiso con la realidad del conflicto y con el Gobierno colombiano para fortalecer las herramientas de protección y búsqueda de soluciones. Por tal motivo, en contribución a la recuperación de la memoria y teniendo en cuenta el derecho de las víctimas a conocer la verdad sobre los hechos ocurridos en el marco del conflicto armado, a alcanzar la justicia y la reparación del daño causado, ACNUR promovió y acompañó la participación de víctimas de todos los sectores sociales del país (representantes indígenas, mujeres, afrodescendientes, comunidad LGBTI, campesinos, entre otros) en la Mesa de Conversaciones de La Habana, con el fin de

¹ Profesor de tiempo completo de la Facultad de Gobierno y Relaciones Internacionales de la Universidad Santo Tomás.

favorecer el espacio para que compartieran sus historias con las delegaciones de las FARC y el Gobierno, y de viva voz pudieran pedir la garantía y cumplimiento de sus derechos (ACNUR, 2018).

Por esta razón, ACNUR expresa que, en el marco de las conversaciones con la guerrilla del ELN, continuará apoyando este tipo de acciones, con el ánimo de consolidar los esfuerzos de construcción de paz en el país, razón por la cual se establece la necesidad de establecer medidas que garanticen los derechos a la verdad, la justicia y la reparación de la población desplazada, que se fortalecen a partir de la conmemoración el 9 de abril.

Es así como por todo el país y en 10 consulados del continente americano, se realizaron actividades para recordar el flagelo de los años de conflicto y la forma en que se han retomado modelos y planes de vida para la superación de los daños y la reconstrucción del tejido social, por medio de eventos, encuentros, marchas y expresiones artísticas que tuvieron lugar en los territorios durante la semana del 9 de abril. Hoy por hoy, en el Registro Único de la Unidad para las Víctimas figuran 8.376.463 personas afectadas por hechos victimizantes debidos al conflicto, de las cuales 6.604.916 han recibido atención y/o han iniciado la ruta de la reparación (Unidad de Víctimas, 2018), entendido como un resultado que, si bien requiere de ajustes y mejoras, aparece a partir de la importancia de aplicar medidas desde escenarios de memoria y sensibilización.

Bajo este entendido, ¿por qué es importante el Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado desde una óptica internacional? Como dispone Naciones Unidas:

Los días internacionales sirven para sensibilizar, concienciar, llamar la atención, señalar que existe un problema sin resolver, un asunto importante y pendiente en las sociedades para que, a través de esa sensibilización, los gobiernos y los estados actúen y tomen medidas o para que los ciudadanos así lo exijan a sus representantes (ONU, 2016).

De acuerdo a lo anterior, se han postulado días internacionales enfocados a las víctimas, en busca de mantener la memoria viva de las obligaciones que deben prevalecer por parte de los Estados y la gran responsabilidad en materia de Derechos Humanos para garantizar

la verdad, la justicia, la reparación y la garantía de no repetición. Entre ellos, se encuentra el Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas que se conmemora el 30 de agosto; el 21 de diciembre de 2010, la Asamblea General, en virtud de la resolución A/RES/65/209, expresó su preocupación, en particular, por el aumento de las desapariciones forzadas o involuntarias en diversas regiones del mundo, como los arrestos, las detenciones y los secuestros cuando son parte de las desapariciones forzadas o equivalen a ellas, y por el creciente número de denuncias de actos de hostigamiento, maltrato e intimidación padecidos por testigos de desapariciones o familiares de personas que han desaparecido (ONU, 2012).

Asimismo, la resolución acoge con la aprobación de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y decide declarar el 30 de agosto Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, iniciando en el año 2011. De este modo, se introduce la función de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, recordando al Estado la necesidad de cumplir con las obligaciones internacionales, aplicables tanto en escenarios de paz como en tiempos de guerra y reiterando la importancia de que Colombia ratifique la competencia del Comité Contra las Desapariciones Forzadas de la ONU, como un mecanismo urgente para proteger a todas las personas contra la desaparición forzada. De tal modo, la conmemoración del día posibilita retomar en la agenda nacional la presión por la adopción de instrumentos internacionales que contribuyen a los derechos de las víctimas.

Como producto de las conmemoraciones, cabe traer a colación las palabras de Todd Howland, Representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, al expresar:

En este Día en el que honramos la memoria de quienes aún están desaparecidos, queremos decirles a sus familiares que los acompañamos en la búsqueda permanente de sus seres queridos. Por esto valoramos la reciente creación de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD), y esperamos que pronto entre en funcionamiento” (Howland, 2017).

Bajo este entendido, la creación de herramientas que hoy se gestan como expectativas importantes para la situación de las víctimas, como la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas y el Tribunal Especial para la Paz, son producto de la suma de esfuerzos nacionales e internacionales

que tienen un recorrido y han tomado vida a partir de la creación de mecanismos que visibilizan las necesidades que se trazan en la realidad social colombiana.

Bibliografía

ACNUR. (7 de Abril de 2018). *UNHCR*. Obtenido de UNHCR:
<http://www.acnur.org/noticias/noticia/este-9-de-abril-acnur-se-une-a-la-conmemoracion-del-dia-de-las-victimas-del-conflicto-armado-en-colombia/>

Howland, T. (29 de Agosto de 2017). *ONU*. Obtenido de ONU:
<http://nacionesunidas.org.co/blog/2017/08/29/en-dia-internacional-de-las-victimas-de-desapariciones-forzadas-hacemos-homenaje-a-las-victimas-y-recordamos-las-obligaciones-del-estado-frente-a-este-crimen-de-lesa-humanidad/>

Ley 1448, 1448 (Congreso de la República 10 de Junio de 2011).

ONU. (2012). *NU*. Obtenido de NU: <http://www.un.org/es/events/disappearancesday/>

ONU. (23 de Noviembre de 2016). *Naciones Unidas*. Obtenido de Naciones Unidas:
<https://blogs.un.org/es/2016/11/23/para-que-sirven-los-dias-internacionales/>

Unidad de Víctimas. (07 de Abril de 2018). *Unidad de Víctimas*. Obtenido de Unidad de Víctimas:
https://www.unidadvictimas.gov.co/especiales/dia_nacional_victimas/index.htm